



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00232 00
ASUNTO	ANEXA NOTIFICACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE ACTORA. TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Se anexa al expediente la notificación enviada a la codemandada Seguros Generales Suramericana S.A., la cual, al parecer fue entregada a la destinataria; empero, no se tendrá como válida porque del contenido de la comunicación no se avizora el canal al que fue remitido, y tan solo se indicó: *"La dirección electrónica de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se obtuvo según certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Lo anterior lo manifiesto bajo la gravedad de juramento"*.

Así pues, se conmina a la parte actora para que al momento de allegar las constancias de notificación tenga en cuenta lo señalado en líneas precedentes, so pena de no tener en cuenta las futuras comunicaciones.

Seguidamente, agréguese al cartular el poder adunado por la abogada Marisol Restrepo Henao portadora de la T.P. 48.493 del C. S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para representar los intereses de la codemandada Seguros Generales Suramericana S.A., conforme a las facultades que le fueron otorgadas.

De acuerdo a lo antelado, téngase notificada por conducta concluyente a la precitada sociedad de todas las providencias dictas dentro del asunto, incluso del auto admisorio de la demanda (archivo 09), a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Estatuto Procesal.

Se le compartirá el vínculo del expediente digital al correo que reporta marisolrpoh@une.net.co, para que pueda ejercer el derecho de defensa de su mandante.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>129</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>18 de agosto de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c2b4f11d576154088a61cb2e22d340b6d1130e53183f478203ac6a61971836c
Documento generado en 17/08/2021 10:21:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>